



Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0217-2019-MPPA-A.

Aguaytía, 26 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N°05787-2019, de fecha 13/06/2019, Carta N°052-2019-GSPyGA-SGGSAYS-HRP, de fecha 13 de junio del 2019, Carta N°385-2019-GSPyGA-MPPA-A, de fecha 20 de junio del 2019, referente a designación del responsable del Área Técnica Municipal (ATM);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derechos públicos y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 012-2015-MPPA-A, de fecha 20 de Mayo de 2015, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: **“Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”**, por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. **HENRRY RAMIREZ PEREZ**, en el cargo de **responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de Servicios de Agua y Saneamiento** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar funciones de acuerdo al MOF y ROF vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DEJA SIN EFECTO, todo acto resolutivo o norma de igual o menor rango que se ponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta Entidad Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

